



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 4 de octubre de 2002 - Número 146 Página 2411 Serie B

COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el viernes, 4 de octubre de 2002

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 29 del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, a fin de informar sobre el estado de conservación y posibilidad de cierre de las Cuevas de Altamira, a petición de tres Diputados del Grupo Parlamentario. PSOE-Progresistas. -art. 168 R-. (BOPCA nº 1001, de 09.07.02) [78.CO.S.014.029] | 2412 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 155, relativa a composición de la Comisión de Patrimonio Documental de Cantabria, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 993, de 25.06.02) [43.CO.S.143.155] | 2415 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 156, relativa a Plan de Archivos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 993, de 25.06.02) [43.CO.S.144.156] | 2418 |

(Comienza la sesión a las doce horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Buenos días. Vamos a realizar la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, para la cual ustedes han sido previamente convocados.

El orden del día, Sra. Secretaria, dé cuenta del primer dicho de dicha orden, por favor.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Punto número 1. Comparecencia Nº 29, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, a fin de informar sobre el estado de conservación y posibilidad de cierre de las cuevas de Altamira, a petición de tres Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha decidido suspender temporalmente las visitas a la Cueva original de Altamira, para efectuar una revisión científica.

Esta suspensión no afecta -como todos conocen- ni al museo de Altamira ni por tanto a la reproducción de la cueva, que desde su inauguración en julio del año pasado han recibido más de 450.000 visitas y que seguirá abierto al público y a los investigadores.

Concluida la revisión, la Cueva original volverá a recibir visitas en las condiciones que mejor aseguren su preservación.

Este cierre temporal obedece a la necesidad prevista hace tiempo de analizar las condiciones ambientales de la Cueva para preservar las pinturas paleolíticas. Y no como se ha interpretado erróneamente, a la identificación de ciertas bacterias en Altamira; recientemente, hace unos meses fueron dadas a conocer, en la revista "OPEN"; concretamente en mayo de 2002.

A partir de una muestra tomada, en 1998, en el techo de la sala de policromos, estas bacterias tal y como han especificado los microbiólogos no representan riesgo alguno para la Cueva, su presencia en ella es natural.

La Cueva de Altamira es de titularidad Estatal; por lo tanto, pertenece al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira es la institución directamente responsable de la gestión de la Cueva y de su conservación.

Desde 1993, a iniciativa del Museo de Altamira, el grupo de investigación del Museo Nacional de Ciencias Naturales y el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología, ambos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con la colaboración del Instituto de Recursos Naturales de Sevilla, en los aspectos de microbiología, han llevado a cabo hasta la actualidad estudios multidisciplinares integrados, concretamente son estudios sobre microclima, geología, geoquímica, hidroquímica y microbiología.

El objetivo final es determinar los procesos de alteración que afectan a las rocas soporte y a las pinturas paleolíticas de las cuevas de Altamira. Y en consecuencia definir las condiciones óptimas de conservación.

Todos esos trabajos de investigación fueron iniciados, coordinados y dirigidos por el profesor, Manuel Hoyos Gómez, perteneciente al Consejo Superior de Investigación Científicas hasta su fallecimiento, que fue en 1999. Y han sido continuados, por los miembros de su equipo de investigación. Los trabajos se han realizado en colaboración con el Museo de Altamira.

El coste económico ha sido cubierto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, después por la Unión Europea; concretamente por la Dirección General 12. Y gracias a la financiación especial otorgada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en febrero de 2000, se ha podido continuar de forma limitada hasta la actualidad.

Se ha conocido así la variación estacional de los diferentes parámetros microambientales: temperatura, humedad, CO₂, etc., con el régimen actual de visitas. Y constatar el estrés al que se ha sometido a la sala de los policromos durante los trabajos de documentación llevados a cabo en 1998 hasta el año 2000.

A partir de ese momento, los investigadores del Consejo Superior y la Dirección del Museo consideraron la necesidad de evaluar las condiciones medioambientales de la Cueva sin la perturbación ocasionada por las visitas. Lo que se estimó

razonable posponer hasta la apertura del nuevo Museo, porque estaba justamente a punto de abrirse ya el nuevo Museo.

La favorable acogida del Museo, que incluye la reproducción de la cueva, tanto por parte del público como de los profesionales de la museología y de la arqueología, tras un primer año de funcionamiento, apoya la decisión adoptada.

En abril del presente año, a petición del Director del Museo de Altamira, José Antonio Lasheras, el equipo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, integrado por: Sánchez Moral, Bedolla Romero, Javalolles, Cañaberas Jiménez, evaluó el estado de las instalaciones monitorizadas para el registro climático de la Cueva y tomó muestras para su análisis microbiológico.

Este equipo remitió un informe al Museo, recomendando el cierre temporal de la Cueva para evita la influencia de las visitas, antes de iniciar un nuevo registro monitorizado. Se realizaría el mismo con el sistema que el CESID mantiene en el interior de la Cueva hasta caracterizar las condiciones naturales de la Cueva durante al menos un año completo en ausencia de visitas. Los únicos datos equiparables, ahora mismo son de 1982.

La Dirección del Museo informando a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales decidió entonces, a la vista de estos datos, no asignar las visitas correspondientes al mes de septiembre y siguientes.

Por eso, ahora mismo, la Cueva ya está cerrada y no se admite ninguna visita, nada más que la de los investigadores.

Se cuenta ya con una propuesta previa de trabajo, presentada por el equipo del Museo Nacional de Ciencias Naturales, el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología, Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología y por el Museo de Altamira que deberá ser, en su caso, ordenada, administrativa y presupuestariamente.

Transcurrido el tiempo necesario para conocer el clima de la Cueva, sin visitas durante un año completo y tras el análisis integrado de todos los factores considerados, cabe pensar que la Cueva sea de nuevo abierta al público en los términos adecuados; es decir, ateniéndose a rigurosos criterios de conservación y salvaguardando ante todo las pinturas paleolíticas tal y como hasta ahora se ha venido haciendo.

Y esto son los datos que se pueden presentar con respecto al cierre y a la situación de la Cueva de Altamira.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Gracias, Sr. Consejero.

Para su intervención, en el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Seremos mucho más breves que eso. Destacar tres cuestiones.

La primera, agradecer tanto la presencia como toda la información que nos acaba de facilitar el Sr. Consejero.

Segundo, alegrarnos de que la Cueva; o mejor, su estado interno presente una situación más o menos normal, alejada por tanto de informaciones que pudieran ocasionar cierta alarma.

Y tres, manifestar nuestro acuerdo con que efectivamente se lleven a efecto en los estudios pertinentes que recaben la información necesaria para un mejor mantenimiento y una mejor conservación de la Cueva.

Nada más en ese sentido. Agradecerle de nuevo la información.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros tampoco vamos a consumir el turno entero, puesto que la iniciativa que tomamos de pedir la comparecencia del Sr. Consejero, en esta Comisión, no fue otra más que nos parecía que era un tema que interesaba a todos los cántabros; bueno, le interesa a todo el mundo, no solo a los cántabros, pero especialmente a los cántabros; aparte de la posible titularidad, o no, o gestión a quién pertenece la Cueva de Altamira. Y el Parlamento era un sitio ideal para que se dieran todo este tipo de informaciones, que en el momento en que salió a la prensa salió de una manera bastante confusa, que creó en algún momento bastante preocupación. Y yo creo que en aquel momento no se pudo, o no se supo conducir

perfectamente bien.

Luego, tres meses después, pierde actualidad la información que nos ha dado el Consejero. Pero de todas maneras, yo creo que es bueno que nos acostumbremos a que este Parlamento haga seguimiento de las cosas que puedan ocurrir con Altamira.

Su intervención ha seguido más o menos la nota informativa que dio el Ministerio en su momento, que no se publicó perfectamente bien en todos los medios de comunicación; lo que hubiera servido para aclarar más el tema.

Y nos alegramos que el cierre de Altamira no sea debido a lo que en un principio pareció, que era la presencia de unas bacterias que parecía que había un riesgo real dentro de la Cueva. Esas bacterias existen, pero parece que es una polución natural.

En aquel momento nos preocupaba, porque teníamos información de que estas bacterias existen en otras cuevas. Y entonces decíamos que por qué se cerraba Altamira y no otras; probablemente porque está la réplica. Pero bueno, no era una razón suficiente, porque nunca una réplica puede sustituir a un original.

Únicamente decir que me sorprende que después del tiempo transcurrido, el Consejero haya dicho en algún momento que hay una propuesta de trabajo que debe ser presupuestada. Una propuesta presentada por varios organismos.

Nos gustaría, si nos puede aclarar un poco más, cómo va esta propuesta de trabajo; porque supongo que no se cerrará la Cueva para luego no aprobar la propuesta de trabajo, ¿no?.

Y decir también que nos gustaría que a partir de ahora, cualquier novedad que se produjese entorno a Altamira, que no hubiera necesidad de que pidiéramos la comparecencia; sino que el propio Consejero viniese a informarnos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer al Consejero tanto la comparecencia como las explicaciones que nos ha dado sobre un tema que en su día, debido a

interpretaciones erróneas, generaron cierta alarma social.

Y en segundo lugar, valorar muy positivamente la decisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de suspender temporalmente las visitas a la Cueva, para proceder a un estudio ambiental que - como ha indicado el Sr. Consejero- permite definir las condiciones óptimas de conservación de las pinturas rupestres que contiene esta cavidad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para la posibilidad de un nuevo turno, tiene la palabra, si lo desea, el Sr. Consejero de Cultura, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez):
Muchas gracias.

Muy brevemente. En primer lugar, agradecer a los Grupos el que realmente entiendan la necesidad de la preservación de la Cueva. La cual creo que compartimos ese planteamiento todos; lo cual es el objetivo primero, evidentemente, a partir del cual tenemos que tomar todas las medidas.

Pero sí que me gustaría comentarle al Grupo PSOE-Progresistas, en primer lugar, que la información que se proporcionó en su día fue la misma que ahora mismo hemos proporcionado. Siempre dijimos que la Cueva se cerraba dentro de un proceso de investigación, planteado mucho tiempo atrás. Y nunca por un comentario sobre bacterias que podía haber aparecido en una revista determinada. Y eso fue así. Siempre lo dijimos y en todo momento lo explicamos.

Y que además se había previsto esa investigación, que además es natural que en esos ciclos de investigación se realicen unos con personas dentro de la Cueva y en otros momentos sin que haya ninguna perturbación, no haya ningún visitante; para comparar los datos y ver qué es lo que ocurre cuando realmente están entrando 8.500 personas y qué es lo que ocurre cuando no entran ninguno de esos 8.500. Ver si se producen variaciones en las condiciones medioambientales.

Y estaba previsto hacerlo ya inclusive antes de inaugurar el nuevo Museo. Pero como ya estaba a punto de inaugurarse, parecía lo más natural y lo más normal, decir: bueno, vamos a esperar a inaugurar el Museo, esperemos un año de funcionamiento del nuevo Museo, y luego ya pues procedemos al cierre de la Cueva. Porque tampoco era imprescindible, el cerrar la Cueva, por razones de preservación; sino, es

cuestión de seguimiento de la investigación.

Investigación que siempre se ha hecho. No es que ahora se va a hacer una investigación especial, sino que es una investigación que se viene haciendo durante todos los años atrás, durante muchos años y se continúa haciendo.

Y desde luego tiene una dotación presupuestaria para hacer esa investigación, por parte del Ministerio de Cultura.

Evidentemente, cada proyecto de investigación tiene su dotación presupuestaria. Y en el año 2003, ese proyecto estará previsto en los Presupuestos del próximo año. Y por lo tanto se va a hacer esa investigación, tal como se tiene previsto.

En función de esos datos, se podrá alargar más la investigación, o no. Es decir, podrá ser más de un año, o podrá no ser. Pero habrá que esperar a esos datos.

Y, desde luego, yo no tengo ningún inconveniente en informar sobre la Cueva. Pero lo que sí tengo que dejar bien claro es que la Cueva no es competencia de la Consejería de Cultura; la Cueva y el Museo es un museo nacional, lo mismo que es el Museo del Prado. Y desde luego, yo no conozco que el Consejero de Cultura o la Consejera de Cultura de Madrid vaya al Parlamento, sistemáticamente, a informar sobre el Museo del Prado. Me parece que eso se hace, evidentemente, en el Congreso o en el Senado; es decir, en los sitios que corresponden a las competencias. Pero por mi parte no habrá tampoco ningún inconveniente en informar, pero dejando bien claro cuales son las competencias de cada uno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Gracias, Sr. Consejero.

¿Desean intervenir los Grupos?.

¿Grupo Regionalista?

¿Grupo PSOE-Progresista?

¿Grupo Popular?

Entonces, pasamos al 2º punto del orden del día.

Sra. Secretaria, por favor, dé lectura al mismo.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 155, relativa a composición de la Comisión de Patrimonio Documental de Cantabria, presentada por el Grupo

Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Gracias, Sra. Secretaria.

Vamos al turno de defensa por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, durante un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra su Portavoz.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Como decimos en la exposición de motivos de esta Proposición no de Ley, según el artículo 10, de la Ley de Archivos de Cantabria, la Comisión de Patrimonio Documental es el órgano de consulta y asesoramiento en materia de archivos y patrimonio documental de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y entre sus funciones, que son muy importantes, están -como ustedes conocen-: proponer todo tipo de actuaciones e iniciativas y emitir informes en materia de archivos; informar los asuntos que sometan a consideración el Parlamento de Cantabria, el Consejo de Gobierno, la Administración, las Corporaciones Locales y otros Organismos; informar de adquisiciones de documentos y de propuestas de accesibilidad o de eliminación de documentos; informar los convenios de incorporación al sistema; informar también los reglamentos de archivos, etc.

-Como digo- Todas ellas, funciones además de muy importantes, muy técnicas como hemos tenido ocasión de comentar en el transcurso de la negociación de la Ley de Archivos, en muchas ocasiones.

La Ley, establece también quiénes serán el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión, que recaen estos cargos en el Consejero y en el Director General de la Consejería que en su momento tenga atribuida la competencia de Archivos.

No dice nada sobre el Secretario de la Comisión. Y de los Vocales, dice que serán nombrados por el Consejero, en sus representantes de los Municipios de Cantabria, los Centros de Archivo, y personalidades de especial relieve científico y cultural.

Aprovechando que también dice que la composición, organización y funcionamiento de la Comisión se regulará por Decreto. Nosotros queremos aprovechar esta circunstancia y proponer una composición que pensamos que podría dar resultados muy importantes y muy positivos.

Nos parece que frente a la práctica habitual de

proponer personas relevantes que hacen de las Comisiones instrumentos meramente honoríficos, se debería dar a la Comisión una composición amplia y representativa de los diversos sectores implicados en el mundo del archivística y de carácter principalmente profesional.

Nos parece bien que estén representantes de los Ayuntamientos, como hay también representantes del Gobierno Regional, como Presidente de la Comisión, porque es necesario que estén los responsables políticos de los distintos sistemas archivísticos; si se pueden llamar sistemas, tal como lo hemos dejado en la Ley.

Nos parece obvio que en la Comisión haya profesionales de los archivos, pero hemos querido abrir el abanico y que puedan estar presentes archiveros que trabajan en los diferentes sistemas o subsistemas, tanto municipal como de ámbito regional o institucional, para evitar la tendencia que suele tenerse de que haya un representante del Archivo Histórico, por ejemplo, y no aparezcan otros profesionales.

Nos parece importante que aparezcan representantes de la Universidad de Cantabria, porque es interesante que haya profesores universitarios especialistas en archivística y documentación y también por su condición de usuario de archivos normalmente.

Nos parece fundamental que haya especialistas en Derecho Administrativo y Producción Documental. Porque ya sabemos que la producción documental es enorme en la actualidad y que tiene una incidencia importantísima, tanto en la gestión administrativa como en la propia gestión documental. Y entonces nos parece que hay que buscar profesionales de este tipo que permitan normalizar la producción de documentos y al mismo tiempo dictar unas normas lógicas y realizables de eliminación de los mismos.

Nos parece también muy importante que haya técnicos en nuevas tecnologías; porque decíamos todos que, bueno pues los soportes electrónicos están ya a la orden del día y el futuro va a ir por ahí. Entonces hay que tener previsto esto, a la hora de hablar de la política archivística de Cantabria. Y también por la posibilidad de impulsar y coordinar planes de informatización de los archivos de la Comunidad Autónoma.

Nos parece que tiene que haber representantes de investigadores relacionados con la materia, por su calidad de usuarios. Y aquí pueden también tener cabida las personalidades de especial relieve científico, ó cultural; pero siempre con esa cualificación de investigadores, no sólo un título honorífico.

Y por último, incluimos en la composición la necesidad de que haya representantes de Asociaciones en defensas de Patrimonio Documental, por su especial actividad en el campo de la concienciación social sobre este asunto, de colaboración en la Formación Profesional, de incitación al debate y a la crítica. Y nos parece que tiene que estar representados también en la Comisión.

Yo creo que planteamos una propuesta bastante sensata, cuya motivación es colaborar a hacer una Comisión de Patrimonio eficaz. Y que no difiere, sino que completa el esquema que propone la propia Ley. Por lo que esperamos recibir su voto a favor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Gracias, Sra. Diputada.

Para fijar posiciones tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sra. Diputada, efectivamente, como apunta en la exposición de motivos de la Proposición no de Ley que nos ocupa, el artículo 10 de la Ley de Archivos determina, en su apartado número 6: que la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Patrimonio documental de Cantabria se regulará mediante Decreto.

Claro que dicho así, como usted lo recoge en su iniciativa, pudiera parecer que el Gobierno cuenta con total y plena libertad para decidir a su arbitrio la composición de esta Comisión.

Pero usted, que fue -si no recuerdo mal- componente de la Ley de Archivos, en representación de su Grupo Parlamentario, sabe perfectamente que no es así; en absoluto es así.

¿Y por qué no es así? Porque el mismo artículo 10, del la Ley de Archivo de Cantabria dice, concretamente en su apartado 5º: Que los Vocales de la Comisión del Patrimonio documental deben ser representantes de los Municipios de Cantabria, de los Centros de Archivo y personalidades de especial relieve científico cultural. Dice también la Ley: Que todos ellos serán nombrados por el Consejero competente.

Y en el caso de los representantes municipales, ese nombramiento será a propuesta de la Federación de Municipios de Cantabria. Es decir,

que todo lo que el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas aporta hoy con esta Proposición no de Ley es una composición para la Comisión del Patrimonio documental, que ya es obligatoria por Ley desde hace casi tres meses.

Piden, Sus señorías, que los Vocales de la Comisión sean nombrados entre representantes de los Municipios, a propuesta de la Federación de Municipios.

Mire usted, pues bien, la Ley de Archivos ya obliga en este momento a que así sea.

Piden también el nombramiento de profesionales de los Archivos. Ya me dirán cuál es la diferencia con los representantes de los Centros de Archivos a los que se refiere la Ley.

Y donde ustedes citan a la Universidad, especialistas y técnicos; la Ley apunta a personalidades de especial relieve científico o cultural.

Por lo tanto, nos parece evidente, Señorías, que la Proposición no de Ley que se nos presenta no aporta absolutamente nada, ni mejora en modo alguno la composición de la Comisión de Patrimonio Documental. Más bien, se limita a reproducir de forma más o menos literal, la composición regulada por la Ley de Archivos.

Nos parece también que resulta totalmente innecesario volver a incidir en esta materia, a través de una Proposición no de Ley, cuando apenas han transcurrido tres meses desde que este Parlamento la regulara mediante una norma de rango legal.

Por lo expuesto, queda claro que nuestro voto será contrario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

El tema objeto de debate, la composición de la Comisión de Patrimonio Documental de Cantabria y lo ha reconocido usted antes, Señoría- efectivamente, fue un tema que tratamos en las deliberaciones que mantuvimos los ponentes de la Ley de Archivos. Una Ley que le recuerdo a Su Señoría fue aprobada en este Parlamento, el pasado 24 de junio, con el consenso unánime de los tres Grupos, con representación en esta Cámara.

Es una materia, por lo tanto, que ya ha sido regulada mediante una normativa de rango legal. Más concretamente en el artículo 10 de esta Ley de Archivos, cuyo apartado 6, establece efectivamente que es competencia del Gobierno de Cantabria regular mediante Decreto su composición, su organización y su funcionamiento.

El mismo apartado 5, del artículo 10, al que han hecho referencia tanto el Portavoz del Grupo Regionalista como la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas establece, efectivamente, que los Vocales de esta Comisión serán nombrados por el Consejero competente en la materia, entre representantes de los Municipios de Cantabria, a propuesta de la Federación de Municipios, los Centros de Archivos y personalidades de especial relieve científico cultural.

Nosotros entendemos, por lo tanto, Señoría -lo ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista- que es absolutamente innecesario incidir mediante una Proposición no de Ley, en una materia sobre la que la Ley de Archivos ya establece los parámetros para garantizar el mejor ejercicio de las funciones de esta Comisión. No con un carácter honorífico como presupone Su Señoría, sino con un carácter plural y técnico profesional. Que es el mismo criterio en base al cual se han aprobado ya los Reglamentos que desarrollan tanto las funciones como la composición de las Comisiones de Bibliotecas y Museos de Cantabria.

Parámetros, por lo tanto, ya regulados por Ley, que garantizan, en primer lugar, la representación de los municipios de Cantabria y es a propuesta de la Federación de Municipios.

En segundo lugar, parámetros que garantizan la representación de los centros de archivo. Y por lo tanto, obviamente, que dichos representantes habrán de ser profesionales en esta materia, como que podrán serlo también de ámbito municipal, como regional e institucional.

Porque le recuerdo, a Su Señoría, que así se establece en el artículo 11, de la Ley de Archivos. Artículo que establece que son centros de archivo: los archivos de oficinas de las unidades administrativas, los archivos de las distintas Consejerías, el archivo de la Comunidad Autónoma, el archivo del Parlamento, el archivo Histórico Provincial, el archivo de la Universidad de Cantabria, los archivos comarcales y municipales y los archivos de titularidad privada, siempre que custodien documentos pertenecientes al patrimonio documental de Cantabria.

Y en tercer lugar, Señoría, porque la Ley ya prevé, al referirse a personalidades de especial relieve científico y cultural, la inclusión tanto de las que Su Señoría propone como otras posibles que no se incluyen en su propuesta.

Vamos a rechazar su propuesta y lo hacemos desde nuestro Grupo Parlamentario, desde una actitud de absoluta coherencia y con los mismos criterios por los que en su día tampoco aceptamos la propuesta de enmienda que el Grupo PSOE-Progresistas presentó al Proyecto de Ley de Archivos.

Su Señoría, al contrario, demuestra hoy con su propuesta un claro ejercicio de incoherencia respecto a la enmienda que Su Señoría presentó al Proyecto de Ley de Archivos. Entonces mantenía un criterio respecto a quiénes debían formar parte de esta Comisión y hoy nos demuestra con su propuesta que tiene otro criterio distinto respecto a quiénes deben integrar la misma.

En todo caso, Señoría, creemos, desde nuestro Grupo Parlamentario, que es absolutamente tibio y relevante, además de incoherente, el abrir de nuevo el debate sobre un aspecto que está perfectamente regulado en la Ley de Archivos, a la que el Grupo PSOE-Progresistas -le recuerdo a Su Señoría- dio su voto definitivo hace tan solo tres meses.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Gracias, Sra. Diputada.

Para una posible intervención, si lo desea, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Para empezar, por una de las últimas frases que ha dicho usted. Dice que está perfectamente regulado en la Ley de Archivos, la composición de la Comisión.

Mire, fíjese lo bien que está regulado que habla de que habrá un Secretario y luego no dice quién es. Y fíjese si está completa la composición que dice que se regulará por Decreto.

Efectivamente, nosotros presentamos una enmienda, a la Ley de Archivos, que retiramos en aras del consenso, porque nos parecía -según sus propias palabras- que como el propio borrador decía que se regularía por Decreto, no hacía falta que apareciese en la Ley; sino que posteriormente se regularía. Y en todo momento, durante la negociación, mantuvimos que no íbamos a renunciar a que este Decreto concibiese la Comisión con un carácter profesional y técnico. Y que mantendríamos esta iniciativa en forma de proposición no de ley.

Y eso es lo que hemos hecho. O sea, que de incoherencia, absolutamente nada porque estaba absolutamente claro durante la negociación.

Dice usted que mantenemos diferente criterio en esa enmienda que en la proposición que hemos hecho hoy. Yo creo que el único criterio que es diferente, es que hemos incluido investigadores como tal, con el objeto de recoger algún comentario que hizo durante la negociación el Portavoz del PRC, en el que decía que nos habíamos olvidado de los

historiadores. Bueno, pues ponemos investigadores, porque no tienen por qué sólo ser historiadores los que estuvieran en la Comisión ¿No?.

Y por lo demás, efectivamente, la Ley habla de representantes de municipios y de centros de archivos. Pero tampoco deja tan claro que los centros de archivos tengan que ser cualquier centro de archivo, y la tendencia habitual es a poner siempre a los mismos y siempre a los archivos que están en Santander.

Y como le he dicho todo el rato, nosotros nunca hemos pensado que esto difiriera enormemente de lo que dice la Ley; sino que lo completa y lo hace yo creo- más eficaz a la hora de desarrollar una política archivística en Cantabria.

Lamentamos mucho que a pesar de que es - como he dicho al principio- yo creo que una propuesta bastante sensata y bastante coherente, que no voten a favor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Gracias, Sra. Diputado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley Nº 161?. ¿Votos en contra?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Tres votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente.

Señora Secretaria, haga el favor de dar lectura al mismo.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Punto 3º del Orden del Día. Debate y votación de la proposición no de ley Nº 156, relativa a Plan de Archivos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Gracias, Señora Diputada.

Para su debate, tiene la palabra la Sra. Diputada del Partido PSOE-Progresistas.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Comenzaremos diciendo una cosa obvia, que es que una parte muy importante del patrimonio documental de Cantabria se localiza en los Archivos Municipales. Y les llamamos Archivos Municipales, por llamarlos de alguna manera; porque como ustedes saben muy bien, en Cantabria sólo hay cinco municipios que cuentan con un archivo realmente constituido, que son: Castro, Santander, Laredo, Medio Cudeyo y Reinosa.

Otros pocos municipios más han ido realizando en los últimos años algunas tareas de organización

de los fondos documentales de sus Ayuntamientos; esto hay que reconocerlo. Pero es obvio que no se puede considerar que hay un Archivo Municipal cuando al frente del mismo no hay un archivero o una archivera y cuando las tareas que se realizan son de manera esporádica y sin ninguna continuidad, que es el caso que está ocurriendo en muchos de estos Archivos Municipales.

De este panorama, podemos deducir que la situación de esta parte importantísima de nuestro patrimonio cultural no es buena. Y además podemos añadir que se dan una serie de circunstancias que hacen que sea difícil que esta situación mejore, si no hay una actuación decidida por parte del Gobierno Regional.

Por ejemplo, se da la circunstancia de que la legislación sobre Régimen Local no incluye claramente el Servicio de Archivo, en la relación de servicios municipales obligatorios, como ocurre por ejemplo, con el de Bibliotecas.

Esto hace que los responsables municipales que habitualmente no tienen los medios económicos suficientes para poder atender a todas las necesidades de los vecinos, nunca den prioridad a la creación del Servicio de Archivo, ya que entre necesidades como pavimentar una calle o abastecer de agua a una población y organizar un archivo, pues optan siempre por las primeras opciones.

Otra circunstancia negativa sería que habitualmente se entiende el Archivo como un servicio para la investigación histórica, desconociéndose por lo general el apoyo que un archivo organizado aporta a la gestión, tanto administrativa como cultural de un Ayuntamiento.

El carácter de investigación histórica, le da un carácter siempre de servicio menor y marginal, en comparación con las funciones de otros servicios administrativos municipales. Y siempre les aleja de la posibilidad de recibir la atención presupuestaria que merecerían. Aunque también es verdad que algunas veces, el interés por la historia hace que se financien los Archivos Municipales. Y esto no hay más que verlo en las Comunidades Autónomas históricas, que hacen una política de planificación y financiación de sus archivos mayor que otras Comunidades.

A todas estas circunstancias y como consecuencia de ellas, hay que añadir que los Archivos a menudo tienen una imagen muy negativa, como un lugar inhóspito, lleno de humedades y lugar de acumulación de todo lo inservible que hace que no sean atractivos para nadie.

Con estos antecedentes parece, pues como decía antes- imprescindible la intervención de la Comunidad Autónoma en esta materia. Intervención que estaría plenamente justificada legalmente, ya que la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene competencias plenas en materia de archivos y uno de sus objetivos es la conservación del patrimonio documental de Cantabria. Esto está en el artículo 24.16 del Estatuto de Autonomía.

En virtud de esta competencia, la Ley 11/98, de

Patrimonio Cultural de Cantabria, establece la creación de un Plan Trienal de Patrimonio Cultural de Cantabria, que contribuirá a la creación de una Red Comarcal de Archivos, Bibliotecas y Museos que estimule la descentralización y facilite el acceso del conjunto de la población a los bienes culturales, literalmente dice esto. O sea, casi es una obligación de la Comunidad Autónoma.

Además, como acabamos de decir en la proposición no de ley anterior, contamos con la primera Ley de Archivos de Cantabria, que es una buena cosa porque nosotros pensamos que apunta hacia el inicio de una política archivística para Cantabria que lleva aparcada más de veinte años y que en el fondo es de lo que tratamos hoy, el inicio de una política archivística para Cantabria a través del Plan de Archivos.

La Ley de Archivos de Cantabria reconoce la importancia de estos servicios en lo que afecta a la eficacia y coordinación de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas, del derecho de acceso a los ciudadanos, la obligación de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura, etc. Además, en concreto, su artículo 5.1, establece que los documentos de cualquier época generados, reunidos y conservados por las Administraciones Locales de Cantabria son patrimonio documental de Cantabria.

Y, además, se establecen como competencias de la Consejería: la planificación, creación y organización de los archivos que se establezcan en colaboración con otras Administraciones. La coordinación del sistema de archivos, así como la realización y fomento de los documentos y archivos del patrimonio documental de Cantabria. La incorporación de archivos al sistema mediante convenio. Y la cooperación con otras Administraciones y entidades, con el fin de cumplir con el objeto de la Ley.

O sea, con todo esto, lo que queremos decir es que el marco legal está perfectamente delimitado y que estaría plenamente justificada la elaboración de este plan, por parte de la Consejería competente; que en Cantabria de momento parece que es Cultura, podría ser otra pero parece que es Cultura.

Y este Plan, nosotros decimos que debería cumplir con unos objetivos que creemos importantes, que serían: la salvaguarda y recuperación del patrimonio documental de Cantabria; la instalación de los fondos en locales adecuados, en condiciones que garanticen su conservación y uso; la elaboración de los instrumentos de descripción que permitan un fácil acceso a la información y la sensibilización de la población de los municipios respecto al tema.

Objetivos todos ellos que nosotros resumimos en nuestra propuesta, que es: Que el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a elaborar y llevar a la práctica un Plan de Archivos de la Comunidad Autónoma que contemple las medidas que permitan la implantación de este Servicio en las entidades públicas de los municipios de más de 10.000 habitantes y que fomenten su creación entre los municipios de 5.000 y 10.000 y en las comarcas

históricas. Y creemos que el criterio de este Plan debe ser creación y mantenimiento permanente de este Servicio, no actuaciones esporádicas como se vienen realizando hasta ahora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Gracias, Sra. Diputada.

Para fijar posiciones, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

De nuevo, Señoría -y créame que algo lo lamento- me veo obligado a discrepar de la interpretación que usted realiza de la Ley de Archivos de Cantabria.

Vamos a ver. En esta proposición no de ley pide usted básicamente dos cosas. Por un lado, un plan de implantación del Servicio de Archivos en los Municipios de más de 10.000 habitantes. Y por otro, fomentar la creación del mismo Servicio en los municipios de 5.000 a 10.000 habitantes y en las comarcas históricas.

Con independencia de que en Cantabria no hay comarcas históricas jurídicamente constituidas, nos propone usted actuaciones dirigidas en concreto a 18 municipios de la Región, los que tienen entre 5.000 y 10.000, ó más de 10.000 habitantes.

Yo me pregunto: ¿Qué pasa con los 84 restantes que tienen menos de 5.000 habitantes? ¿Es que los ciudadanos que en ellos residen no tienen los mismos derechos constitucionales y legales ni merecen contar con estos servicios?. Da la impresión de que a ustedes no les preocupa este extremo.

En cualquier caso, resulta que la Ley de Archivos no crea ningún Servicio de Archivo inexistente. De hecho, lo que hace la Ley, concretamente en su artículo 16, es determinar cuáles son las funciones de los Archivos Locales y asignar a las entidades titulares la responsabilidad sobre su conservación, custodia, organización y consulta.

Pero en ningún caso crea los Archivos, porque éstos ya existían con anterioridad a la promulgación de la Ley. Entre otras cosas, porque así lo exigen normas fundamentales del Estado: la propia Constitución, en su artículo 105; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Bases de Régimen Local.

Por tanto, Señoría, de poco serviría que aprobáramos hoy aquí la implantación o creación - como usted pide- de algo que ya existe.

Lo que sí prevé la Ley de Archivos, en su artículo 20, apartado 4, es la instrumentalización de programas de ayuda económica. Exactamente, dice este artículo: "El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería competente -y será Cultura, no creo que

vaya a ser Medio Ambiente ni Industria- en materia de Archivos, instrumentará programas de ayuda económica a los centros de archivo pertenecientes al sistema de archivos y aquéllos en que se custodien documentos integrantes del patrimonio documental, con el fin de colaborar en la mejora de sus instalaciones o en la elaboración de programas de ordenación, conservación, restauración o difusión de sus fondos documentales".

También en el artículo 35.2, establece: "Que el Gobierno de Cantabria promoverá acuerdos de colaboración con las entidades locales para favorecer la conservación del patrimonio documental de Cantabria".

En definitiva, la Ley de Archivos alude directamente a los Archivos de las Administraciones Locales y de sus organismos Autónomos, asignándoles funciones concretas. Promueve programas de colaboración económica para la mejora de instalaciones y para la ordenación, conservación, restauración y difusión de los fondos documentales. Y contempla también la posibilidad de alcanzar acuerdos de colaboración con las entidades locales encaminadas a la conservación del patrimonio documental. Pero lo que no hace la Ley, Señoría, es crear esos archivos porque -insisto- son preexistentes.

Vamos a rechazar, por tanto, la proposición no de ley. Ya que a nuestro entender no aporta nada al sistema de archivos, que por otra parte ya está perfectamente regulado en la norma aprobada recientemente por este Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

Su Señoría, ha hecho referencia a la Ley 11/98, de Patrimonio Cultural de Cantabria. Y nos dice que en esta Ley se establece que el Plan Trienal de Patrimonio Cultural de Cantabria ha de contribuir a crear una Red Comarcal de Archivos, Bibliotecas y Museos que estimule la descentralización y que facilite el acceso del conjunto de la población a los bienes culturales.

La Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria también establece que a partir de esta normativa básica será necesario el desarrollo tanto de leyes específicas como de Reglamentos y normas que posibiliten el funcionamiento real de la gestión de nuestro patrimonio cultural.

Y ésta es precisamente una de las líneas de actuación prioritarias, como usted bien sabe, sobre la que se ha estado trabajando de forma muy intensa desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, desde los inicios de esta legislatura.

Se han aprobado en este Parlamento tres

Leyes: las Leyes de Bibliotecas, Museos y Archivos. Unas normativas que dan cumplimiento, por tanto, a las previsiones contenidas en la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, que es la regulación con rango legal de la ordenación de los sistemas de museos, de bibliotecas y de archivos de nuestra Comunidad Autónoma.

Su Señoría, nos anunciaba en el Pleno del pasado 24 de julio; Pleno en el que se aprobó la Ley de Archivos; que había registrado una proposición no de ley, encaminada a que el Gobierno realizase el Plan de Archivos de Cantabria. "Un aspecto -decía Su Señoría- que había sacrificado a lo largo de la negociación que se había mantenido con los Grupos Parlamentarios, porque entendía que este aspecto como otros no debían aparecer en la Ley, pero que sí debía tener un posterior desarrollo reglamentario".

Efectivamente, Su Señoría presentó varias enmiendas en las que proponía introducir, entre otras, las medidas que hoy nos plantea en su propuesta de resolución: la implantación del Servicio de Archivo en las entidades públicas de los municipios de más de 10.000 habitantes y la creación de archivos en los municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes.

Enmiendas que Su Señoría tuvo que retirar, porque la realidad es que sus propuestas inducían a introducir errores importantes en el texto, al pretender no sólo crear en el sistema de archivos de Cantabria una categoría alternativa a los centros de archivos: los Servicios de Archivos; sino además pretender asignar a estos Servicios, características y funciones propias de los centros de archivos.

Funciones, Señoría, que ya se preveían en la Ley y que precisamente estaban orientadas a reunir, custodiar, conservar y difundir los bienes del patrimonio documental de Cantabria.

Se confundió entonces Su Señoría y se vuelve a confundir ahora, tanto en el contenido conceptual de su propuesta como en su planteamiento que valoramos como un carácter restrictivo.

En primer lugar, porque Su Señoría propone crear de nuevo estos Servicios; Servicios que no se contemplan en la Ley, porque como ya le he indicado no es preciso crear una categoría alternativa a los centros de archivo.

En segundo lugar, propone la implantación o creación de los Archivos Locales. Archivos que ya existían antes de la aprobación de la Ley; razón por la que la Ley de Archivos no puede prever crearlos, pero sí puede establecer -como así establece- precisiones en el artículo 16 del texto, tanto respecto a sus funciones como la responsabilidad que sobre los mismos han de ejercer las entidades titulares.

Y en tercer lugar, Señoría, la Ley de Archivos ya establece la posibilidad de promover convenios de colaboración de las entidades locales con la Administración de la Comunidad Autónoma, apartado 3, del artículo 16 y apartado 2 del artículo 35. Así como también la Ley prevé la instrumentación de programas de ayuda económica a los centros de archivo pertenecientes al sistema de archivos y aquellos que

custodien documentos pertenecientes al patrimonio documental de Cantabria, apartado 4 del artículo 20.

Vamos a votar en contra de su propuesta, porque usted pretende que instemos al Gobierno a desarrollar medidas que por Ley se han regulado hace tres meses.

Por Ley, se ha regulado la organización del sistema de archivos de Cantabria; así como las medidas que garantizan la protección, enriquecimiento y difusión del patrimonio documental de Cantabria. Y porque, además, usted propone implantar y fomentar estas medidas desde un planteamiento restrictivo. Lo ha dicho ya el Portavoz del Grupo Regionalista. Usted ha olvidado incluir en su propuesta a los municipios de menos de 5.000 habitantes; que le recuerdo a Su Señoría son 84, de los 102 existentes en Cantabria.

Un planteamiento que no podemos compartir desde nuestro Grupo Parlamentario, porque es absolutamente insolidario y contradictorio con las medidas de promoción y fomento que la propia Ley de Archivos ya prevé para la totalidad del territorio de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Gracias, Sr. Portavoz.

Para su contestación, si lo desea...(desconexión de micrófonos)...

EL SR. RIVERO HERRERO:...(desconexión de micrófonos) ...he transigido, Sr. Presidente, que esta propuesta no de ley que se ha presentado por el Grupo PSOE-Progresistas, a los Grupos restantes, se haya convertido en un coloquio...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Por favor, quien...

EL SR. RIVERO HERRERO:...Exclusivamente, a nivel personal y personalizado, solamente...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Sr. Rivero, por favor....(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): ...Por lo tanto usted no tiene que hacer juicios de valor; si se ha convertido en un coloquio, o si son los amigos que se han reunido a tomar un blanco. ¡No, señor!.

Esto está así y está establecido por Ley. Por lo tanto, no haga usted un comentario que no viene al caso.

Gracias.

Para su contestación, si lo desea, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Sí lo deseo, sí. Porque ¡vamos!. Yo creo que es un juego de palabras, lo que me están haciendo ustedes, nada más; ¡porque vamos!. Están agarrándose a no aprobar esta proposición no de ley, haciendo una diferenciación espuria entre lo que son archivos, centros de archivos y servicios de archivos. Es todo lo mismo. Y si se quiere entender, se entiende.

-Mire- Los Archivos no los crea ni la Constitución, ni la Ley de Bases de Régimen Local, ni la Ley de Archivos, ni la del Estatuto ni nada; los Archivos los crea el órgano que crea la documentación con su actividad administrativa o con la actividad que corresponda. Los Archivos, efectivamente, siempre están creados, siempre hay cantidades ingentes de papel. De lo que se trata es de que esos archivos estén organizados, clasificados, se pueda acceder a esa información que contienen y todo eso. Y por eso, se establece un marco jurídico en el que hacer todas estas cosas. Los Archivos, por supuesto que están creados desde que se crea un órgano que crea documentación.

Entonces, volvemos a lo de archivos, centros de archivos, servicios de archivos. Aparte de que es un juego de palabras, Sra. González; Usted sabe perfectamente, porque se sabe la Ley de memoria, que en algún momento de la Ley se dice: que el sistema archivístico estará compuesto por los órganos, los centros y los servicios. Entonces, no es una creación inventada por mí, lo de que el archivo es un servicio, sino que la Ley lo dice. Lo que pasa es que luego no lo desarrolla.

Y otra cosa que me dicen ustedes es que me olvidado de los archivos de los municipios de menos de 5.000 habitantes. Hay que buscar un criterio para hacer la ordenación de la planificación que nosotros proponemos. Nosotros proponemos que sea un servicio absolutamente obligatorio en los municipios de 10.000 habitantes, porque ya tienen una gestión administrativa que lo hace necesario. Un Servicio que trate de implantarse con carácter permanente, pero que el Gobierno Regional lo que haga de momento es fomentar una instalación de ese servicio en los

municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes. Y en ningún momento queremos decir que no se haga en los de menos de 5.000; sino que de momento, en el primer plan de archivos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se regule así.

Si ustedes quieren extenderlo y decir que sea obligatorio también en los menores de 5.000, nosotros encantados. El esfuerzo económico lo tienen que hacer ustedes, que son los que soportan al Gobierno Regional. Si lo quieren hacer, háganlo. Nosotros les decimos desde ya que sí.

De todas maneras, hay una figura muy interesante, que es el archivero itinerante, que puede jugar un gran papel en los municipios de menos de 5.000 habitantes; incluso en los de 5.000 y 10.000 habitantes, que también hablamos de ello durante la negociación de la Ley de Archivos. Con lo cual no hay ningún problema para que ustedes extiendan estos servicios a todos los municipios que quieran.

Y, efectivamente, nosotros instamos al Gobierno a hacer cosas con una Ley que hace tres meses que está en vigor. ¡Pues claro!, por eso. Si no estuviera en vigor, todavía tendríamos alguna laguna para poder hacer este tipo de proposiciones. Pero como la hay, pues ya no hay ninguna cortapisa para ponerle cosas al Gobierno.

Y me parece que se me olvida algo que me han dicho, pero ahora mismo no se me ocurre; con lo cual, pues nada. Simplemente lamentar, y parece mentira que voten que no a todo en estos momentos en que en la prensa está apareciendo que el Partido Popular invierte la mayor parte de su dinero en archivos; en cosas como la Fundación Francisco Franco, que es un archivo absolutamente cerrado a cal y canto a la investigación. Y que luego digan ustedes que no a hacer un Plan de Archivos en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez):
Gracias, Sra. Diputada.

Debatida la proposición no de ley, Nº 161, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda rechazada la proposición no de ley, Nº 161, por tres votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

Como no hay más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cincuenta y ocho minutos)
